



LIGA REGIONAL DE FÚTBOL DR. ADRIAN BECCAR VARELA

Gral Paz 246 - Tel./Fax: (0353) 4898111 - X 2679 ATD - PASCANAS (CBA.)

Personaría jurídica N° 439 Serie "A" Afiliada a la A.F.A. - Adherida a la F.C.F.

E-mail: ligabeccarvarela@gmail.com

Boletín Nro 944

Fecha: 23/12/2019

PRESIDENTE: Sr. Rinaldi Jorge Hernán

Secretario: Sr. Feliciani José Guillermo

Vocales Titulares Gornefi Luís Antonio, Ripoll Juan Carlos y Garnero Néstor Oscar

Se da lectura al acta anterior y se aprueba por unanimidad sin observaciones.-

Resoluciones:

Argentino (Monte Maiz)

Amonestados: 2118 GIAIME EZEQUIEL, 16284 PAZ CARLOS FRANCO, 17817 BIANCHI MARTIN,

Suspendidos: 2118 GIAIME EZEQUIEL 1 Partido 208 32,33 y 40 ,

Expulsados: 14641 BELLONI JUAN ANDRES 1 Partido 270 32,33 y 40 , 21282 MERCADO CRISTIAN ANDRES 1 Partido 201 Inc ' b", 220, 32,33 y 40 ,

Renny (W. Escalante)

Amonestados: 17412 BONESSO FRANCO ROBERTO, 17415 BERIAS LUIS, 19444 OLGUIN FRANCISCO JAVIER,

Atenas (Ucacha)

Amonestados: 17475 CABRERA SANTIAGO, 17480 OLGUIN NICOLAS DARIO, 19702 PONCE-FILIPPA JOAQUIN,

Suspendidos: 19702 PONCE-FILIPPA JOAQUIN 1 Partido 208 32,33 y 40 ,

Talleres (Etruria)

Amonestados: 21726 CONTI BRUNO, 14103 PORPORATO MARTIN ALEJANDRO, 20445 ANDRES TIZIANO,

22106 JACOBI CARLOS NICOLAS, 22377 KRANEVITTER GASTON IGNACIO,

Expulsados: 14874 MENDEZ DANIEL EDGARDO 1 Partido 207 32,33 y 40 ,

Sarmiento (Idiazabal)

Amonestados: 17573 QUIROGA WALTER EDUARDO,

Expulsados: 0 KYPRIO SERGIO DNI 23388493 1 Partido 201 Inc ' b" 32,33 y 40 ,

Informados: 493 TORANZA GUSTAVO JAVIER 4 Partido 185 32,33 y 40 , 11909 FERNANDEZ LUCAS DAMIAN 4 Partido 185 32,33 y 40 ,

Alianza de Pascanas

Amonestados: 1353 SIGNORILE FABRICIO,

EXPEDIENTES

EXPT 39/2019 Club A. Atenas - Jugador Prato Ignacio

El H.T.D. de la Liga Dr. Adrián Béccar Varela sesionó en el día de la fecha bajo la presidencia de su titular Sr. RINALDI JORGE, Secretario Sr. FELICIANI JOSE GUILLERMO y los Vocales Sres. GORNEFI LUIS ANTONIO, RIPOLL JUAN CARLOS Y GARNERO NESTOR OSCAR

Y VISTO ...El informe del Arbitro Sr. Martínez José del partido disputado el día 15 de diciembre de 2019 entre el Club Sp. Talleres VS Club A. Atenas, en primera división, donde resulta expulsado el jugador Sr. Prato Ignacio Carnet N 16760, del Club A. Atenas de la localidad de Ucacha. Y CONSIDERANDO ...Que el informe acompañado por el señor Arbitro cuya ratificación fue realizada en forma escrita por el Sr. Arbitro del cotejo obra acompañada y forman parte de las presentes actuaciones, a la cual nos remitimos. Que asimismo el jugador informado, ha formulado descargo y ejercido el derecho a defensa, teniendo garantizado el derecho a defensa, agregando dicho descargo a las presentes actuaciones, aporta también pendrive, como elemento de prueba. Que lo hechos informados por el Sr. Arbitro del partido no han sido desvirtuado en su totalidad, entendiéndose este Tribunal que los hechos han



EXPEDIENTES

ocurrido, haciendo dicho informe semi prueba por ello este Tribunal SE RESUELVE ...Hacer lugar al informe arbitral, del Sr. Martínez José y en consecuencia, sancionar al Sr. Prato Ignacio Carnet N 16760, del Club A. Atenas con cinco (5) partidos de suspensión según artículos 184, 220, 32, 33, 40, las cuales se comenzarán a computar a partir del día 23 de Diciembre de 2019. PASCANAS, Cba. 23 de Diciembre de 2019.-

EXPTE 40/2019 Clubes Sp. Talleres y Club A. Atenas

El H.T.D. de la Liga Dr. Adrián Béccar Varela sesionó en el día de la fecha bajo la presidencia de su titular Sr. RINALDI JORGE, Secretario Sr. FELICIANI JOSE GUILLERMO y los Vocales Sres. GORNEFI LUIS ANTONIO, RIPOLL JUAN CARLOS Y GARNERO NESTOR OSCAR

Y VISTO ...Que según consta en el informe de partido del Señor Martínez José, del partido categoría de Primera División disputado el día 15 de diciembre de 2019 entre los pares de Club Sp. Talleres c/ Club A. Atenas, en la localidad Etruria, donde resultan informados personas de la parcialidad del Club Sp. Talleres por arrojar un elemento contundente dentro del campo de juego e invasión de cancha en la finalización del partido. Que se ha solicitado la ratificación, rectificación y/o ampliación del informe arbitral al Sr. Juez del partido. Y CONSIDERANDO ...Que el informe arbitral fue ratificado por el Sr. Árbitro Martínez José, haciéndolo por escrito. Dicha ratificación fue agregada a la presente causa y se la tiene como parte integrante de la misma. Asimismo se ha garantizado el derecho a defensa del Club Sp. Talleres, a través de sus autoridades quienes se ha presentado ante este HTD y han formulado el correspondiente descargo no aportando elemento de prueba alguno que desvirtúe el informe arbitral. SE RESUELVE ...Hacer lugar en forma total al informe arbitral del Sr. Martínez José y en consecuencia sancionar al Club Sp. Talleres por el arrojamiento del elemento contundente dentro del campo de juego con 2 (dos) fechas de 30 entradas cada uno Valor Real Fútbol Mayor según Arts. 83 inc. "b", 32, 33 y 40 y por la invasión de cancha con 2 (dos) fechas de 30 entradas cada uno Valor Real Fútbol Mayor según Arts. 83 inc. "a", 32, 33 y 40, del Reglamento de Transgresiones y Penas. PASCANAS, Cba. 23 de Septiembre de 2019.-

EXPTE 43/2019 Club A. Atenas

El H.T.D. de la Liga Dr. Adrián Béccar Varela sesionó en el día de la fecha bajo la presidencia de su titular Sr. RINALDI JORGE, Secretario Sr. FELICIANI JOSE GUILLERMO y los Vocales Sres. GORNEFI LUIS ANTONIO, RIPOLL JUAN CARLOS Y GARNERO NESTOR OSCAR

Y VISTO ...Que según consta en el informe de partido del Señor Martínez José, del partido categoría de Primera División disputado el día 15 de diciembre de 2019 entre los pares de Club Sp. Talleres c/ Club A. Atenas, en la localidad Etruria, donde resultan informados personas de la parcialidad del Club A. Atenas por arrojar un elemento pirotécnico dentro del campo de juego durante la disputa del cotejo y por roturas en las instalaciones del estadio del Club Sp. Talleres. Que se ha solicitado la ratificación, rectificación y/o ampliación del informe arbitral al Sr. Juez del partido. Y CONSIDERANDO ...Que según consta en el informe de partido del Señor Martínez José, del partido categoría de Primera División disputado el día 15 de diciembre de 2019 entre los pares de Club Sp. Talleres c/ Club A. Atenas, en la localidad Etruria, donde resultan informados personas de la parcialidad del Club A. Atenas por arrojar un elemento pirotécnico dentro del campo de juego durante la disputa del cotejo y por roturas en las instalaciones del estadio del Club Sp. Talleres. Que se ha solicitado la ratificación, rectificación y/o ampliación del informe arbitral al Sr. Juez del partido. SE RESUELVE ...Hacer lugar en forma total al informe arbitral del Sr. Martínez José y en consecuencia sancionar al Club A. Atenas por el arrojamiento del elemento pirotécnico dentro del campo de juego con 2 (dos) fechas de 30 entradas cada uno Valor Real Fútbol Mayor según Arts. 83 inc. "b", 32, 33 y 40 y por las roturas de las instalaciones del estadio del Club Sp. Talleres con 2 (dos) fechas de 50 entradas cada uno Valor Real Fútbol Mayor según Arts. 80 inc. "d", 32, 33 y 40, intimándolo por Art 99 del Reglamento de Transgresiones y Penas. PASCANAS, Cba. 23 de Septiembre de 2019.-

Observaciones: Expediente 44/2019 Club Argentino Partido Final Campeonato Clausura.

Se cita para el día lunes 30 de diciembre de 2019 a las 20:45hs, a los Sres. Presidente y Secretario del Club D.

Argentino, para que emitan descargo y esgriman su derecho a defensa del informe arbitral del Sr. Arbitro Yudica Yoel, del partido disputado el día 22 de Diciembre de 2019 entre los pares de Club Sp. Talleres c/ Club D. Argentino en primera división.

Se cita para el día lunes 30 de diciembre de 2019 a las 21:00hs, al Sr. Yudica Yoel, para que ratifique, rectifique y/o amplíe su informe arbitral del partido disputado el día 22 de Diciembre de 2019 entre los pares de Club Sp. Talleres c/ Club D. Argentino en primera división.

Observaciones:

ÚNICA COMUNICACIÓN OFICIAL PARA CLUBES Y PARTES INTERESADAS

El día 18 de diciembre del cte. el Club D. Argentino, cumplimentó la multa impuesta por este HTD en el acta 941/2019 para el Preparador Físico Sr. Cochis Gabriel Dni: 26.944.385, habilitándolo en sus funciones a partir de la fecha mencionada.-

Se intima por segunda vez a los Clubes A. Atenas, A. Unión Lagunense, Sp. Rural, B. P. D. F. Sarmiento, A. C. y B. P. Recreativo y Sp. Talleres para que cumplimenten sus obligaciones económicas S/ art. 77 Apartado II.-

Se intima al Club Sp. Chazón para que cumplimenten sus obligaciones económicas S/ art. 77 Apartado II.-

Se intima por segunda vez al Club A. y B. P. Recreativo para que cumplimente la multa impuesta por este HTD en el acta N 938/2019 S/ Art. 80 inc. "d", 32, 33 y 40.-

para que cumplimenten sus obligaciones económicas S/ art. 77 Apartado II.-

Se informa que el partido suspendido por la final del Campeonato Clausura Senior's Edición 2019 se reanudará el día jueves 26 de Diciembre de 2019 a las 22:00hs en el estadio de Fútbol Infanto- Juvenil del Club Sp. Talleres, en dos tiempos de 11 minutos cada uno.-

Siendo las 23:50hs del día 23 de diciembre de 2019 y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión.-